

RESOLUCION 1558/05

Registro de instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 KHz(Kilohertz).

Las empresas que operen instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 KHZ ya instaladas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires deberán inscribirse en el presente Registro.

Para la inscripción en el presente Registro se deberá presentar en papel y formato digital (diskette o CD) la Declaración Jurada, disponible para bajar desde el sitio web oficial de la Secretaría de Política Ambiental, según Anexo II de la Resolución 900/05, indicando para cada instalación:

1. DATOS DEL MUNICIPIO

NOMBRE:

LEGISLACIÓN MUNICIPAL ESPECIFICA PARA EL TEMA DE RNI (RADIACION NO IONIZANTE) VIGENTE:

LEGISLACIÓN MUNICIPAL ESPECIFICA PARA EL TEMA DE RNI (NADIACION NO IONIZANTE) EN PROYECTO:

DIRECCION A CARGO DE RADIACIONES NO IONIZANTES:

2. DATOS EMPRESA

RAZON SOCIAL:

CUIT:

DOMICILIO LEGAL:

TELEFONO:

DOMICILIO REAL:

TELEFONO:

RESPONSABLE:

DNI:

3. UBICACIÓN DE LA FUENTE DE EMISIÓN

DOMICILIO

CIRCUNSCRIPCIÓN

SECCION

MANZANA

PARCELA

SUPERFICIE DE PARCELA:

ZONIFICACION MUNICIPAL

COORDENADAS GEOGRAFICAS

COORDENADAS GAUSS KRUGER

RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO DE LA INSTALACIÓN Y DEL ENTORNO CIRCUNDANTE

DISTANCIA MINIMA A CENTROS DE SALUD, ESCUELAS (enviar planos con distancias mínimas de seguridad de las instalaciones, según Anexo I de la Res.900/05, puntos 1 Y 2)

4. DATOS TÉCNICOS DE LA FUENTE

ALTURA DE LA ESTRUCTURA PORTANTE

ALTURA DE LA ANTENA MEDIDA DESDE LA BASE DE LA ESTRUCTURA

FRECUENCIA DE TRABAJO (MHZ)

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE LA C.N.C. O COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSION

POTENCIA DE SALIDA (W)

POTENCIA DISIPADA (W)

FUENTE ALTERNATIVA DE ENERGIA

(DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS), ¿POSEE GRUPO ELECTRÓGENO?, ¿POSEE ACUMULADORES?

CONSUMO

EXISTENCIA DE EQUIPO REFRIGERADOR

DESCRIPCION DE PUESTA A TIERRA INDEPENDIENTE

DESCRIPCIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL

PLAN DE MONITOREO DE RADIACIÓN NO IONIZANTE

FRECUENCIA DE MONITOREOS

UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MUESTREO

RESULTADOS DE MEDICIONES REALIZADAS

NIVEL DE RADIACIÓN DE BASE:

NIVEL DE EMISIÓN DE RADIACIÓN ESPECIFICA:

PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURA Y ANTENA

FECHA DE COMIENZO OPERATIVO

FECHA DE CESE DE ACTIVIDAD

DEFINIR Y DESCRIBIR LA CONFIGURACIÓN TOTAL EXSTENTE EN LA INSTALACIÓN

PLANES DE CONTINGENCIA

PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE DETERIORO DE INFRAESTRUCTURA

5. PLAN DE TRABAJO INDICANDO GRILLA CON UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y PLANIFICADAS A NIVEL DE MUNICIPIO.

6. EQUIPAMIENTO QUE CUENTE PARA LA REALIZACION DE MEDICIONES DE RNI.

Toda la documentación deberá ser presentada en la Dirección Provincial de Evaluación para el Desarrollo Sustentable, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Política Ambiental. Oficina Radiaciones No Ionizantes. Calle 12 e/ 53 y 54 Torre II Piso 15. Para consultas llamar al T.E. (0221)429-5695.